

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2019-00366-00
PROCESO ORDINARIO LABORAL
Instaurado por: ROXANA PEÑARANDA SANCHEZ
Contra: COLPENSIONES Y OTROS

Barranquilla, veintiocho (28) de Junio de dos mil veinte (2020).

Dentro del presente proceso ordinario laboral, se ordena cumplir lo resuelto por el Superior; en consecuencia, se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 5o del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del CGP.

En consecuencia, inclúyase en la liquidación de costas la suma de DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$2.000.000,00), como agencias en derecho a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, en proporción del 50% a cargo de AFP PORVENIR S.A. y 50% a cargo de COLFONDOS, PENSIONES Y CESANTIAS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

La suscrita secretaria del Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, de conformidad con lo ordenado en el auto que antecede, procede a liquidar AGENCIAS EN DERECHO Y COSTAS PROCESALES así:

AGENCIAS EN DERECHO:

GASTOS		00,00
AGENCIAS EN DERECHO 1ra INST. 50% a cargo de AFP PORVENIR	\$	1.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 1ra INST. 50% a cargo de COLFONDOS	\$	1.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 2da INST. 50% a cargo de COLPENSIONES	\$	908.526,00
AGENCIAS EN DERECHO 2da INST. 50% a cargo de AFP PORVENIR	\$	908.526,00

TOTAL \$ 3.817.052,00

Son: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$3.817.052,00).**

Barranquilla, 28 de Junio de 2022.

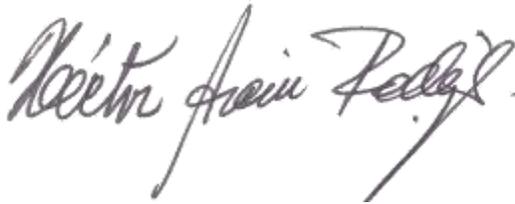
PILAR M. CABRERA NARANJO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós (2022).

El Despacho le imparte su aprobación a la liquidación y declara en firme las costas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Manuel Arcon Rodriguez', written in a cursive style.

HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

Pc